



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00353515-NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN DE DAINA S. B. NEGRI

VISTO:

El EX-2020-00353515-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante DAIANA STELLA BEATRIZ NEGRI (CUIL N° 27410922660 – Clase 1998) para cumplir funciones como Administrativa en la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.), dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante es hija mayor de 18 años del ex-agente PEDRO ALBERTO NEGRI (Legajo N° 621925 - CUIL N° 20221162219 – Telefonista/Radioperador - Categoría AS5 - Planta Permanente) quién fue dado de baja por fallecimiento mediante RESOL2020-1498-E-NEU-MS, correspondiéndole por artículo 72° de la Ley 3118 el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que obra copia Acta de Nacimiento de la postulante que acredita el vínculo familiar con el ex-agente PEDRO ALBERTO NEGRI;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 -PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) Cargo AD1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** un (1) puesto “Telefonista/Radioperador (XJF), secuencia 0010”, Categoría AS5 de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en un (1) puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **DAIANA STELLA BEATRIZ NEGRI** (CUIL N° 27410922660 – Clase 1998) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por el Fallecimiento del ex-agente PEDRO ALBERTO NEGRI (Legajo N° 621925 - CUIL N° 20221162219 – Telefonista/Radioperador - Categoría AS5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.01 - PRG. 049 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese